

ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el jueves 9 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en el **Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado”** de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Edgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Edgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Verificación de Quórum Legal.*

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba presente **la totalidad.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”.

TERCER PUNTO. *Apertura de la sesión.*

El Alcalde hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 9 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, se da por iniciada la Centésima Octava Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

CUARTO PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CVI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración y de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la corrección del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión 133 del 10 de junio de 2021.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la autorización para que el municipio participe en el Programa de Regularización de Predios Rústicos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato y la autorización para la firma de solicitudes futuras.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Servicios Públicos la recomendación PAOT-GTO-SPA-012/2023.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Vergel y Anexos.
10. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el exhorto del Congreso del Estado de Guanajuato contenido en la circular número 345.
11. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato sobre la incorporación del lema contenido en la circular número 342.
12. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato sobre una sesión solemne, contenido en la circular número 344.
13. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día y cuando ya no hubo comentarios, le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día, quien así lo hizo pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien

declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CVI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión CVI centésima sexta ordinaria. Se abrió el debate respecto al acta mencionada. No hubo más comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión CVI centésima sexta ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, con los cambios solicitados**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple** el acta sometida a aprobación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la corrección del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión 133 del 10 de junio de 2021.*

El Presidente Municipal dijo al Pleno que, la Dirección de Desarrollo Urbano había solicitado se considerara la modificación del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión 133 de la administración anterior para que se incluyeran las calles Prolongación del Chorro y Camino al Pirul, cuando el tema se sometía a aprobación, quedando intocado el resto. La razón de la solicitud es que dichas calles se omitieron a pesar de que estaban consideradas en el plano. Cabe recordar que, respecto a la calle San Antonio que aún figura en el acta 133, en el décimo cuarto punto de la sesión 5, del 5 de noviembre de 2021, se autorizó el cambio de nomenclatura a San Ángel. Se abrió el debate y cuando ya no hubo comentarios el Alcalde solicitó al Secretario que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que levantaran su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **la corrección del acuerdo del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 133, de fecha 10 de junio de 2021, para que, donde dice: "calle San Sariel, calle San Antonio, calle San Francisco, calle San Marco, calle San José y calle San Carlos" diga "Prolongación del Chorro, calle San Sariel, calle San Antonio, calle San Francisco, calle San Marco, calle San José, calle San Carlos y Camino al Pirul", quedando el resto del acta en los mismos términos en que fue aprobada**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobado por mayoría**

calificada el punto y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la autorización para que el municipio participe en el Programa de Regularización de Predios Rústicos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato y la autorización para la firma de solicitudes futuras.*

El Presidente Municipal dijo que en el municipio se contaba con diversos predios que no estaban en situación regular dado que las personas que los poseían no cuentan con un título legal a pesar de que, por años o hasta por generaciones, los habían poseído. Dijo que el Gobierno del Estado tiene a su cargo un programa en el cual expropian el predio que se pretende regularizar y, a partir de allí, se hacen donaciones a favor de los poseedores, de tal suerte que entonces, se está en la posibilidad de expedirles la correspondiente escritura. Aclaró que en la administración anterior se aprobó un tema similar, sin embargo, se requería actualización del mismo, a modo de que proceda el trámite ante el Gobierno del Estado, de acuerdo al convenio de colaboración administrativa que se firmó el 20 de marzo de 2019. Así, con la convocatoria se les hizo llegar copia del oficio MSF/DR/662-2023 mediante el cual, la Dirección de Desarrollo Rural solicitaba someter a la consideración del Ayuntamiento que, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, presentaran ante el Gobernador del Estado y ante el Comité Estatal de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato, las solicitudes de expropiación previamente verificadas por la Comisión Municipal de Predios Rústicos. Se abrió el debate: el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó que se respetara al que había llegado primero; el Alcalde aclaró que era un programa en el que entraba cualquier comunidad, pero enfocado a la pequeña propiedad. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento someter a aprobación el punto quien así lo hizo solicitando que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que el Licenciado Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal, y el Licenciado Luis Rene Trujillo Aguiñaga, Secretario del Ayuntamiento, presenten ante el licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional, y ante el Comité Estatal de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato, CERPAG, las solicitudes de las expropiaciones relacionadas con la regularización de predios rústicos que se localizan en los diversos poblados del municipio, siempre y cuando hayan sido verificados previamente ante la Comisión Municipal de Regularización de Predios Rústicos.** El secretario dio cuenta a la Presidencia de **12** votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró **aprobada por mayoría simple** la

participación del municipio en el Programa de Regularización de Predios Rústicos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato que lleva a cabo el Gobierno del Estado y la autorización al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para la firma de solicitudes futuras individuales de expropiación, luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Servicios Públicos la recomendación PAOT-GTO-SPA-012/2023.*

El Alcalde dijo que, con la convocatoria habían recibido la citada recomendación, derivada de la visita de inspección que realizó la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, PAOT, al Rastro Municipal, el día 9 nueve de octubre del presente año. Dado que al momento de la visita sólo se presentó la solicitud de actualización, la PAOT notificó que tenemos 30 treinta días hábiles, a partir del día 07 siete de los corrientes, en que se recibió el aviso, para que, a través de la Subprocuraduría A, le presentemos la respectiva autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial, SMAOT, para el manejo integral de residuos de manejo especial. Agregó que se estaba considerando turnar el asunto a la Comisión de Servicios Públicos, para su análisis y dictamen, de tal modo que pudiera atenderse dentro del plazo que nos ha sido establecido. Se abrió el debate. El Presidente de la Comisión solicitó que la fecha de entrega quedara pendiente según lo que se acuerde en la mesa de trabajo a realizarse el próximo miércoles 15 quince de noviembre del presente año. Cuando ya no hubo comentarios, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento someter a aprobación el punto quien así lo hizo solicitando que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se turne la recomendación PAOT-GTO-SPA-012/2023 a la Comisión de Servicios Públicos, para análisis y dictamen.** El secretario dio cuenta a la Presidencia de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia del resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto; luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Vergel y Anexos.*

Dijo el Presidente al Pleno que, con la convocatoria habían recibido copia del oficio enviado por la Comisión de Juventud para informar de su asistencia a la comunidad Vergel y Anexos, pudiendo corroborar la siguiente propuesta de autoridades delegacionales: el ciudadano Felipe Yebra Solís como Delegado y el ciudadano Tomás Salazar Martínez como

Subdelegado, por lo que estaba a su consideración. Se abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Felipe Yebra Solís como Delegado y del ciudadano Tomás Salazar Martínez como Subdelegado de Vergel y Anexos**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el exhorto del Congreso del Estado de Guanajuato contenido en la circular número 345.*

El alcalde dijo que, mediante la circular, 345 el Congreso del Estado de Guanajuato había remitido el acuerdo aprobado por el Pleno "mediante el cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de que coadyuven en las tareas y, de ser pertinente, garantizar el libre acceso a los espacios públicos con fines recreativos mediante la promoción de nuevos proyectos, el mantenimiento de los ya existentes, y un mejor manejo de los recursos para evitar, en la medida de lo posible, el cobro de cuotas de mantenimiento que restrinjan el acceso a estos espacios públicos", por lo que **EL CABILDO SE DABA POR ENTERADO**.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato sobre la incorporación del lema contenido en la circular número 342.*

Del mismo modo que en el punto anterior, el Presidente Municipal dijo que, mediante la circular 342, el Congreso del Estado de Guanajuato había remitido el acuerdo aprobado por el pleno sobre "conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del poder legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: *2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato*, invitándolos para los mismos efectos", por lo que **EL CABILDO SE DABA POR ENTERADO**.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el acuerdo del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato sobre una sesión solemne, contenido en la circular número 344.*

El Alcalde también refirió que, mediante la circular 344, el Congreso del Estado de Guanajuato había remitido el acuerdo aprobado por el Pleno sobre "llevar a cabo una sesión solemne el día 20 de diciembre de 2023, con motivo de los 200 años de la proclamación de Guanajuato como Estado Libre y Soberano y la entrega de la Condecoración Miguel Hidalgo y Costilla y los Premios Estatales

2023", por lo que EL CABILDO SE DABA POR ENTERADO.

DÉCIMO TERCER PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:35 ocho horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CVIII Centésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.

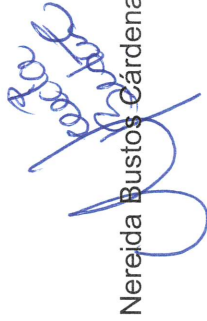


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS



Nereida Bustos Cardenas



Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González



María Elena Barrientos Torres

REGIDORES



Edgar Abel Martínez Ochoa



Juan Felipe Rocha Ramos



Catarino Rodríguez Rodríguez



Edgar Benito Rodríguez Luna

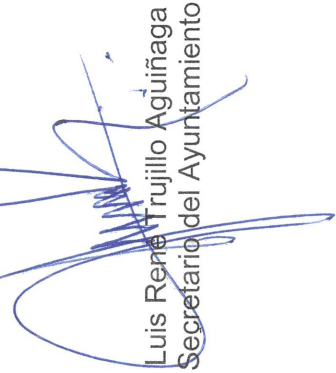



Ma. Elena Venegas Ortega


David Jiménez Chávez


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CIX Centésima Novena Sesión, Ordinaria, celebrada el 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento